



DECRETO Nº 1129/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para la realización de todo tipo de tareas administrativas en la Subsecretaría: contestación de oficios, control de ejecuciones, planes de pagos, multas en mora. Redacción de demandas ejecutivas, elaboración de informes, en la Subsecretaria de Legal y Técnica.

Que la Sra. MERA MARIA EMILIA reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **MERA MARIA EMILIA CUIT Nº 27-43339072-0**, para la realización de todo tipo de tareas administrativas en la Subsecretaria: contestación de oficios, control de ejecuciones, planes de pagos, multas en mora. Redacción de demandas ejecutivas, elaboración de informes, en la Subsecretaria de Legal y Técnica, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil), haciendo un monto total de **\$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Sra. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MP/C Matías D. Fernández Consejo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes